Expedientes N°s. 14787/17 – 14850/17

Acta N° 84 de fecha 6 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 73/17, los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 91/17 y 94/17 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 1 y 6 de diciembre de 2017; la Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 13 de octubre de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2122/2017 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 26 de setiembre de 2017; el Acta U.O.C. N° 45/17 de Apertura de Sobres de fecha 14 de noviembre de 2017; las providencias, los informes SS.ICF. N° 6/17, SS.ICORAS.DOR N° 263/17 y SS.IET. N° 12/17 de la Superintendencia de Seguros de fechas 16, 17 y 20 de noviembre de 2017; la providencia y el memorando GRH/DTCS N° 160/2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 15 y 20 de noviembre de 2017; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 319/17, GPL.UOC. N° 112/17, las providencias, el informe GPL.AD. N° 19/17 y la nota U.O.C. N° 86/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14, 15, 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 73/17 y memorando GG.CEO.S.E. N° 94/17 de fechas 1 y 6 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.851, autorizado por la Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 13 de octubre de 2017, señalando que la vigencia de la Póliza será de un (1) año, a partir de las 12:00 horas del 7 de diciembre de 2017, sin período de carencia, de vigencia automática e inmediata. Se cubrirá la pre-existencia sea conocida o desconocida.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.851", autorizada por la Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 13 de octubre de 2017, con una vigencia de un (1) año a partir de las 12:00 horas del 7 de diciembre de 2017, sin período de carencia, de vigencia automática e inmediata, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario en ₲ (I.V.A. incluido)	Precio total mínimo en ₲ (I.V.A. Incluido	Precio total máximo en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Seguro de Vida Colectivo	Unidad	Unidad	850	950	918.000.-	780.300.000.-	872.100.000.-
Total General en Guaraníes (I.V.A. Incluido)							**780.300.000.-**	**872.100.000.-**

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
ADJUDICA – LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS – SEGURO DE VIDA COLECTIVO AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RAJ]

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 08/12/2017 13:42:54

Acta N° 84 de fecha 6 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

2°) Disponer que la citada firma adjudicada por el artículo precedente emita en sustitución del Contrato, la Póliza de Seguro de Vida Colectivo e Incapacidad correspondiente.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 13 de octubre de 2017, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1 - Administración General.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
JOSÉ CANTERO.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLERDIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

USO EXCLUSIVO - SGGAF

RR
ADJUDICA – LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS – SEGURO DE VIDA COLECTIVO AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 06/12/2017 15:42:54